

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//6.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 46 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

Ayuntamiento de Nueva

Año de 1908

Libro de las actas de sesiones que celebró en el expresado año esta Corporación municipal

1

Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de Peña
durante el año de 1908.

Sesión extraordinaria
Alcalde Presidente
D. Joni Mateos Mendez,
Señores Concejales,
- Pedro Olmiron Calle,
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Mendez
Secretario,
D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Peña siendo las ocho de la noche del día primero de Enero de mil novecientos ocho, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Joni Mateos Mendez, los Sres. Concejales que al margen se expresan, declararon abierto el acto y leído el acta anterior por unanimidad fue aprobado.

De la formación
del alistamiento.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que en cumplimiento a lo preceptuado en la vigente ley de Recrutamiento, se había publicado en el día de la fecha el bando que determina el art.º 33 de citada Ley para hacer saber a los mozos que cumplen veintinueve años de edad desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año la obligación de hacerse inscribir en el alistamiento, así como a sus padres y tutores la de responder de esta inscripción. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, de lo prevenido en referida Ley y de lo dispuesto en el art.º 39 de la de 25 de Diciembre de 1899, acordó; que el alistamiento se verifique el día cinco del actual y hora de las nueve de mañana en la Sala Capitular para cuyo acto quedan convocados.

Formación listas
mayores contribuyen
tes con derecho a ele
gir Cop.º Enadados.

también y como consta a los Sres. concurridos el Sr. Alcalde manifestó que según previene el art.º 35 de la Ley Electoral de 3 de Febrero de 1877, debe ocuparse la Cor

para la formación de las listas de mayores es decir
treinta vecinos en número cuadruplo al de Concejales que
tiene el Ayuntamiento y que en unión de estos, les ante
el derecho de elegir un Comisionario para la de Senadores.
El Ayuntamiento cumpliendo con lo dispuesto en citada
ley procedió a la formación de dicha lista que dió el
resultado siguiente.

Pres. Concejales = D. Miguel Mequero Mequero = José ma-
teos Mequero = Pedro Esteban Calle = Manuel Mateos Gallego =
Antonio González Mequero = José m. Villanuel Gallego = Rafael
de la Rosa = Mayores Contribuyentes = D. Juan Mequero Rodri-
guero = Antonio Mateos Mequero = Antonio Herd. Herd. = José
Me. Mequero Villanuel = Esteban Ortiz granier = Manuel Vi-
llanuel Mequero = José San Gordon = José Selgado González =
José m. Mequero Mateos = José Mequero Corrientes = José m.
San Sautau = José m. Galvan Salido = José m. Gallego mar-
chado = José González Mateos = Félix Millan Mequero = Eguen-
do Mateos Gallego = Estanislao Rubio Lopez = Antonio de la Ru-
bio = Pedro José de la Cruz Baragado = Juan Simón Florente = Flo-
rencio Selgado González = Antonio Cera Rodríguez = Juan ma-
teos Mequero = Manuel Millan Mequero = Luis Mateos Mequero
= Eladio de la Cruz Baragado = Bernardo Rubio Salido = Mercedes
Millan Mequero =

Con cuyo resultado y número está el número de Concejales
que componen este Ayuntamiento y veintiseis el cua-
druplo de mayores contribuyentes se dió por terminada la
presente lista, que se expondrá al público hasta el día
veniente del actual a los oportunos efectos.

Como no hubiere ningún otro asunto de que
ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto
con la presente acta que forman los Pres. del margen



de todo lo que go el Secretario, certifique =

José Matos Pedro Amiron
Manuel Matos Antonio Gonzalez

Seducio Ortés

Señon ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Matos Mendez

Es. Concejales

Pedro Amiron Calle

Manuel Matos Gallego

Antonio Gonzalez Munoz

Secretario:

D. Seducio Ortés Grauer

En la villa de Reus, unido las ocho de la noche del día cinco de Quercos de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Es. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de accidental D. José Matos Mendez, abrió el acto y leida el acta anterior fue aprobada dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Acordando la adquisición de obras jurídicas para el Juzgado

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde a la Corporación que según le habrá manifestado el Secretario del Juzgado municipal de esta villa se encontraba el archivo municipal en muy mal estado de obras jurídicas, habiendole falta el Código penal, ley de fugisicamiento criminal, Ley hipotecaria, arancel judicial y varios impresos. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente, acordó, sean adquiridas las leyes anteriores y abonadas con cargo al capít. 1.º art. 2.º del presupuesto municipal corriente.



Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se dió terminado el acto con la premisa acta que forman los Es. concurrentes de que certifique =

José Matos Pedro Amiron
Antonio Gonzalez

Manuel Matos Seducio Ortés

Diligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar que la sesion de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se encuentran ausentes en las faenas agrícolas. Reuní don de Juero de mil novecientos ochos, en



teficio =

El Alcalde

José María

El Secretario

Federico Ortíz

Sesion ordinaria

Alcalde Presidente

D. José María Meuders

Sres. Concejales

A. Pedro Amador Gallo

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Múñiz

Secretario

D. Federico Ortíz Grauer

En la villa de Reus, a diecinueve de Juero de mil novecientos ochos, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar se non ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José María Meuders, por quien se declaró abierto el acto y leida el acta anterior que aprobada don don lectura a los boletines oficiales últimamente recibidos.

de amillaren varias fincas a Francisco Mateos Gallego.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se pusieron de manifiesto las escrituras presentadas por el vecino de esta villa Francisco Mateos Gallego, para que se sean amilloradas las siguientes.

1.ª Una tierra al riego de Montuñ de 2.ª clase de 16 areas y 10 centurias que linda al N. con el callejon de dicha Sierra, al E. con Antonio Mateos Juero al S. con José M.ª Villarrail Gallego y O. con Estanislao Rubio Lopez, y le corresponde de liquido imposible cincuenta centurias de punta.

Otra en el mismo riego, de igual calidad y clase que la anterior, linda por el Norte con José Millan Meuders, E. con Estanislao delgado Gonzalez, S. con la vereda de la cumbre de la Sierra y O. con Cipriano Hernandez Vera, y le corresponde de liquido imposible cincuenta centurias de punta.

2.ª Una casa en la calle Real, num.º 60, linda entera con hered

ros de Antonio Rubio Serranadero, inquirida con los herederos de Francisco Santos Sanchez y traseras con el Exido publico y le corres-
ponde de liquido imponible cincuenta puestas.

Las deudas de fincas las adquirio por permuta con su hermano Manuel, amparadas a Laureano Gallego H. al que seran dadas de baja, segun acuerda el Ayuntamiento y que sean am-
paradas al expresado Sr. Manuel Gallego.



Con lo cual y no teniendo otro asunto de que ocuparse se
dio el acto por terminado, mandando el Sr. Presidente se ex-
tienda la presente, que firman los Sres. concurrentes, certifico-

José Mateos Pedro Amiron
Manuel Mateos Antonio Gonzalez
Sedicio Ortes

- Reunión ordinaria
- Alcalde Presidente.
- D. Miguel Mencion Mauro
- Sr. Conyales.
- D. Jose Mateos Serranadero
- Pedro Amiron Gallego
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Mauro
- Secretario
- D. Sedicio Ortes Graiver

En la villa de Reina a ocho de la noche del
dia veintiseis de Enero de mil novecientos ochos, se reu-
nieron al objeto de celebrar reunion ordinaria los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Miguel Mencion Mauro, por quien se de-
claro abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobada
dandose lectura a los boletines oficiales recibidos duran-
te la ultima semana.

Acordando se rem-
vada la Junta municipal
a lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley municipal debra
instruirse el expediente para la renovacion anual de los voca-
les Asociados, que en virtud del Ayuntamiento, han de compo-
ner la Junta municipal que ha de quedar constituida.

en el próximo mes de Febrero, en su consecuencia se acordó que por el Sr. Alcalde se instruya dicho expediente, formando las tres secciones que corresponden á este municipio, por ser este el número de Concejales, no formando sección especial de Industriales por no alcanzar importancia, los que por tal concepto contribuyen y que según determina el art. 67 de citada Ley, se publique antes de finalizar el presente mes el resultado de la formación de las secciones que se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los interesados para ante la Diputación provincial.

Declarando última
das las listas de ma-
yores contribuyentes.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que como ya les cuenta ha permanecido expuesta al público desde el día primero del corriente al veinte del mismo la lista de los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho á elegir Concejales para la de Suadores, sin que se hubiera presentado reclamación alguna contra la misma. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente, acordó por unanimidad, declarar última y definitivamente dichas listas que se publicaran según previene el art. 29 de la ley electoral de 3 de Febrero de 1877.



No teniendo ningún otro asunto de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado mandando extender la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, de que certifico:

Miguel Muira
Manuel Mateo

José Mateo Pedro Amador
Antonio González

Jedro Cortés
Pres.

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente,

Sr. Mateos Muedero,

Pres. Concejales

D. Pedro Almirón Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Mateos Gallego

Secretarios,

D. Federico Ortes Grauer

En la villa de Peña, a las horas señaladas, del día dos de Febrero de mil novecientos ochos, se reunieron en la Sala Capitular los Pres. Concejales que al margen se expresaron al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Sr. Mateos Muedero, por quien fue abierto el acto y leído el acta anterior por unanimidad, fue aprobado, dándose lectura a los boletines recibidos durante la última semana.

Acordando se le dé cumplimiento al R.D. de emigración.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente por el infrascripto Secretario se dió lectura a la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 14 de Enero último, de la circular del Sr. Gobernador civil, insertas en el boletín oficial de 29 del mismo mes y circular del Sr. de la Comisión Estadística de la provincia publicada en el boletín oficial del 31 de repetido mes de Enero, relativas a que por los contingentes se registren desde el 1º de Marzo próximo los casos de emigración definitiva, los traslados de una vivienda a otra y los cambios de residencia legal que tengan lugar en los respectivos municipios. El siguiente después de enterados de cuanto se dispone en la Real orden y circulares mencionadas por unanimidad acordó, que por el Sr. Alcalde se le dé cumplimiento proveyéndose con cargo al capít. 11 art. único del presupuesto municipal vijente de las impresos necesarios para este fin; y que se haga saber al vecindario por los medios de costumbre; autorizándole para que pueda imponer la multa de una a diez pesetas y exigir las responsabilidades, a los que en cualquiera de los casos de emigración o traslado de vivienda no lo cumplieren en consecuencia de esta Alcaldía.

Acordando se adquiera una bandera nacional.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de reintegro de bandos últimos publicado en el boletín oficial de reintegro del mismo mes sudará la bandera española en todas las diputaciones, ayuntamientos y Corporaciones oficiales, desde la salida a la punta del sol en los días de Fiesta Nacional. La Corporación en vista de lo ordenado en dicho Real decreto, y concisado este Ayuntamiento de bandera, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de una con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto municipal.



Después de haberse leído el acta de que se trata, se dió el acto por terminado, mandó se extienda la presente acta que firmen los Sres. concurrentes de que certifico:

José Mateo
Manuel Mateo

Pedro Amiron
Antonio González

Federico Ortés

- Revisión ordinaria
- Alcalde Presidente.
- D. Miguel Muñoz Maestre
- Sres. Concejales.
- D. José Mateo Maestre
- Pedro Amiron Calle
- Manuel Mateo Gallego
- Antonio González Maestre
- Secretario
- D. Federico Ortés Graener

En la villa de Peña, a las ocho de la noche del día nueve de Febrero de mil novecientos ochos, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Maestre por quien se declaró abierto el acto y leída el acta anterior fue aprobada, dándose lectura a los boletines

oficiales recibidos durante la última semana.

Dando cuenta de un escrito de Miguel Amiron Maestre.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento de un escrito que le habrán sido entregado por Miguel Amiron Maestre, Soldado del Batallón de Miralava, de que

cion en Onda, Provincia de Malaga, con licencia en este pue-
 blo, solicitando sea llamado para el auto de la proxima clasi-
 ficacion y declaracion de Soldados, al Recluta Pedro Caberas
 Bernal por haber remitido inutil temporalmente en la
 cuenta de este año proximo parado de mil novecientos
 siete. La Corporacion despues de enterada de referido escri-
 to y considerando no es de la competencia de este ayuntamien-
 to quanto se le solicita, por unanimidad acordó que con
 copia certificada de este acuerdo se remita el mismo al
 Excmo. Gobernador Militar de la Plaza de Badajoz, a fin
 de que remueva si expirado el auto debe ser recusado en
 esta villa o a quien corresponde este derecho al objeto de
 que queda ser notificado al interesado.

Damos yo hubiera ningun otro asunto de que ocupar
 ser de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, mandan-
 do se entienda la presente acta, que firman los Ctes. como



Miguel Muñoz José Mateo Pedro Amador
 Manuel Mateo Antonio Gonzalez
 Federico Ortiz

Senior extraordinario
Alcalde Presidente
 D. Miguel Muñoz Moreno
Dos Concejales
 D. Don Mateo Mauderq.

En la villa de Onda a dia de Febrero de mil nove-
 cientos ocho, unido la hora señalada en la convocato-
 ria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, los Ctes.

D. Pedro Almirón Calle
 Manuel Mateos Gallego
 Antonio González Muñoz
Secretario
 D. Federico Arce Granier

Compañías que al margen se expresan, autorizadas
 abren el acto y leído el acto anterior por unanimi-
 dad fue aprobada.

Acto seguido y por disposición del Sr. Alcalde go el

Proclama vocales
 asociados que en unión
 del Ayuntamiento de for-
 mar la Junta municipal

Secretario di lectura entera de las listas de las secciones en que se
 distribuyeron los contribuyentes, entendiéndose inmediatamente
 las papellitas con los nombres de estos, que después de con-
 tadas fueron separadamente dobladas e introducidas en un
 globo preparado al efecto, en el cual fueron removidas va-
 rias veces, procediendo después, a extraerlas una a una por
 un niño de corta edad tantas papellitas como individuos
 habrán de elegirse de cada sección respectivamente dando
 el siguiente resultado:

Primera Sección

- D. José San Jordán
- D. Domingo Millán Meléndez.
- D. José Moreno Mellán.

Segunda Sección

- D. José González Mateos
- D. Antonio Pura Moreno.

Tercera Sección

- D. Emilio Olvido Orzagoz.
- D. Manuel Rubio Romero.

Cuyos siete Sres. fueron proclamados vocales asociados en
 dando que se publique la lista de los mismos y se les
 certifique para los fines procedentes.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente ordena
 levantar esta acta que firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Miguel Muñoz José Mateos Pedro Almirón
 Manuel Mateos Antonio González
 Federico Arce

- Señores que asistieron
- Alcalde Presidente.
- D. Don Mateo Mueder
- D. Sr. Conyales
- Pedro Almiran Calle
- Manuel Mateo Gallego
- Antonio Gonsales menor
- Secretario
- D. Federico Ortiz Grauer

En la villa de Peñu, siendo las once de la mañana del día doce de Febrero, de mil novecientos ocho, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Don Mateo Mueder, los Sres. Conyales que al margen se expresan, declarandose abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado.

Señaladas las cuentas municipales de 1907

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Sres. Conyales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Eudicio. En su virtud, y previa lectura de los artos pertinentes de la ley se examinaron por los Señores Conyales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en catorce mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos y la Data en once mil novecientos doce pesetas noventa y un céntimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se opona y aparezca.



Si no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminado el acto, firmando esta acta los Sres. concurrentes, certifié =

Don Mateo Pedro Almiran
 Manuel Mateo Antonio Gonsales
 Federico Ortiz

Diligencia / La prougo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Srs. Concejales que se encuentran ocupados en las faenas agrarias. Recua de veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochos, certifiquese =



El Alcalde,
Josi Mateos

El Secretario,
Fedeo Ortés

Sesion ordinaria

Alcalde Presidente.

D. Miguel Muñoz Moreno.

Srs. Concejales

D. Jose Mateos Mendez

Pedro Almiron Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Moreno

Secretario

D. Fedeo Ortés Grauer

En la villa de Recua a veintitres de Febrero de mil novecientos ochos, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, por quien fue abierto el acto y leida el acta anterior por unanimidad fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales, ultimamente recibidos.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso, que verificado el sorteo de Nombres para los meses del cumplimiento actual y como quiera que en el acto de los reconocimientos clasificacion y declaracion de soldados, que ha de tener lugar el dia primero de Marzo proximo, segun lo us, enfermedad o defecto físico, dispone el art. 9º de la Ley han de ser reconocidos y sustituiramente, deba procederse al nombramiento del Medico que ha de cumplir este servicio. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para dichos reconocimientos, al medico titulado D. Jose Muñoz Montoya, para que los verifique, como tambien de los que por sus excepciones de revisiones de los años anteriores e individuos de las familias de aquellos y otros, los motivos por defecto físico o enfermedades, hauidole rader a expreso facultativo, un nombramiento oportunamente.

Acordando la renta
o haber que ha de dis-
putar una familia por
na considerarla pobre

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de
que la Corporación, señale la renta o haber, que ha de disputar
una familia para que en esta localidad pueda ser reputada
pobre, en consonancia con la regla 7.^a del art.^o 33 de la Ley de
Reemplazos. En vista de lo expuesto la Corporación por unanimi-
dad acordó, que en tanto justificadas razones no acon-
sejen variación se considere pobre en la próxima clasifica-
ción y declaración de Soldados, a toda persona cuya renta o
haber no exceda de setenta y cinco centinos de renta diaria
aumentando veinticinco centinos más por cada uno de los
individuos, de que además cuente su familia.

Nombrando los tes-
tigos para los exped.^{tes}
de Rintores

Tambien expuso el Sr. Alcalde que preceptuando el art.^o 63
del Reglamento para llevar a efecto la vigente Ley de Recruta-
miento y Reemplazos, que en los expedientes que se instruy-
gan para acreditar la pobreza del que alegue esta causa de ex-
cepción declaren cuatro testigos, dos por el que lo invoque y los
otros dos debe designarlos el Ayuntamiento. La Corporación
en consonancia con lo manifestado, acordó nombrar como
testigos a Manuel Almonón Calle, y Esteban Millan Martí-
nez, padre de los mozos numero uno y dos del sorteo ac-
tual nombrando tambien para el que pudiera instruirse
cualquiera de expresados testigos a Ambrosio Mateos Men-
dez, padre del mozo numero tres del sorteo.

Nombrando Vallador
a Don Juan Gallego.

Igualmente manifestó el Sr. Presidente que en el
mismo acto de la clasificación de soldados, de los mo-
zos del actual reemplazo y de los anteriores que por cuenta
de talla han de ser objeto de revisión tienen que ser tallados

a i nta del Delegado, que la Autoridad militar desigue, por sergen-
tas del Ejército, mas como en esta localidad se carece de guar-
ción y en ella no se encuentra ninguno dispuesto licencia
temporal ni que corresponda a la Reserva, a tenor de lo que
preceptua el parrafo 2.º del art.º 74 de citada Ley puede
el Ayuntamiento enargar la medicion a persona compe-
tente previa la gratificacion que se le consale. La Corpora-
cion despues de enterada por unanimidad acordó nombrar
tallador a Don Juan Gallego, de esta vecindad que reúne
dichas circunstancias y haber pertenecido a la clase de cabo
en el Ejército, designandole la gratificacion de quince pen-
tas con cargo al capt.º 1.º art.º 6.º del presupuesto munici-
cipal, sin perjuicio de la degradacion que pudiera hacer
el Sr. Gobernador militar de la provincia para que pre-
sencie la medicion por no existir en esta poblacion Oficial
del Ejército ni retirados.

Acordando se notifique
a los nombrados por
ra constituir la Comi-
ton, amip.º queda a su
sin efecto.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion
que como han tenido sesion de dia, segun la Real orden
del Ministerio de la Gobernacion fecha mis de los corrientes
publicada en el boletin oficial de diecinueve del actual que
dan aclaradas la constitucion de las Juntas municipa-
les de Arsuados hator tanto tengan lugar la re-
vision de los Ayuntamientos. La Corporacion de unanime con-
formidad, y estando constituida la de este pueblo para el
corriente año, acordó se le notifique a cada uno de dichos
individuos queda sin efecto su nombramiento.

Con lo que y no siendo otro el objeto de esta sesion de
orden del Sr. Presidente se declaró terminada mandando



se extendida la presente que firman los Etes. concurrentes de todo lo que go el Sentenario certifico =

Miguel Muñoz José Mateo Pedro Almirón
Manuel Mateo Antonio González
Federico Ortíz

Sesión ordinaria
Alcalde Presidente
D. Miguel Muñoz Moreno
Pro. Concejales
D. José Mateos Mendez
Pedro Almirón Calle
Manuel Mateos Gallego
Antonio González Muñoz
Secretario
D. Federico Ortíz Grauer

En la villa de Sevilla, veido las ocho de la noche del día primero de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular los Etes. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, por quien se declaró abierto el acto y leida el acta anterior por unanimidad fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana,

Si como no hubiera ninguno asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado con la presente acta que firman los Etes. concurrentes, certifico =

Miguel Muñoz José Mateo Pedro Almirón
Manuel Mateo Antonio González
Federico Ortíz



Sesión ordinaria
Alcalde Presidente
D. Miguel Muñoz Moreno
Pro. Concejales
D. José Mateos Mendez
Pedro Almirón Calle
Manuel Mateos Gallego
Antonio González Muñoz
Secretario
D. Federico Ortíz Grauer

En la villa de Sevilla a ocho de Marzo de mil novecientos ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los Etes. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, al objeto de elevar sesión ordinaria, abierto el acto y leida el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada, dan

don lectura a los boletines oficiales, recibidos denante la ultima
reunión.

Aprobando el presupuesto refundido o mixto pasado del corriente año.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se puso sobre la mesa para su examen el presupuesto refundido del corriente año y así hecho y estimando conforme, acordó por unanimidad la Corporación prestante su aprobación y que con copia se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que le preste su aprobación si la merece.

Nominando a D. Esteban Goull y D. Pedro Almirón para componer la Junta de Int. quib.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente, que según determina el Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de veinte de Febrero, último, deben pertenecer a la Junta local de Instrucción pública, dos individuos de Ayuntamiento, para lo cual debe procederse a la designación de estos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, designar para dicha Junta a D. Pedro Almirón Calle y D. Esteban Goull.



Como no hubiera ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se dió el acto por terminado, que firmaron los Sres. Concejales esta acta, certifiéndose

Miguel Almirón José Mateos Pedro Almirón
Manuel Mateos Antonio González
Pedro Ortíz

Sección ordinaria
Alcalde Presidente
D. Miguel Almirón Moscoso
Sres. Concejales
D. José Mateos Moscoso
D. Pedro Almirón Calle
D. Manuel Mateos Gallego

En la villa de Reina, a veintidos de la noche del día quince de marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Almirón Moscoso, por quien se dió

D. Antonio Gamaler Muñoz
Secretario
D. Federico Ortes Grauer

Nombrando a D. Federico Ortes para la confesion de apendices y repartos para 1909

ejecio al acto aprobando el acta anterior, procediendose a la lectura de los boletines especiales ultimamente recibidos. Seguidamente expuso el Sr. Presidente que siendo llegada la época de la formacion de los apendices al Ayuntamiento, de rústica, pecuario y el de urbana y en su dia los repartimientos de dicha contribucion para el año de 1909, precisaba nombrar persona competente para llevar a cabo dichos trabajos. La Corporacion voto lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó que de la confesion de dichos trabajos, se encargue en horas extraordinarias de oficina el Secretario de este Ayuntamiento, D. Federico Ortes Grauer, abonandole como retribucion la cantidad consignada en el capitulo 1.º art.º 9.º del presupuesto municipal.



Y no teniendo mas que oírse de que supiere, se dio el acto por terminado con la presente acta y firman los Sres. concurrentes, certifico =

Miguel Muñoz José Matos Pedro Amiron
 Manuel Mateo Antonio Gamaler
 Federico Ortes

Señor ordinaria
Alcalde presidente,
D. José Matos Mendez,
Señores Concejales
D. Pedro Amiron Calle
Manuel Matos Gallego
Antonio Gamaler Muñoz

En la villa de Peña, siendo las ocho de la noche del día veintidos de Marzo de mil novecientos ocho, se reunió con en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Matos Mendez, por quien fue declarado abierto el acta

to y lida el acta anterior que aprobada, daudore lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Designando dia para la resolucion de excepciones.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifesto que el mismo tenia lugar antes de finalizar el corriente mes el acto de resolucion de excepciones que quedaran sin fallar el dia de la clausura y declaracion de soldados, lo hauso presente a la Corporacion a fin de que designe el dia para el acto expresado.

La Corporacion por unanimidad acordó designar para el objeto indicado el dia veintinueve del actual y hora de las diez de la mañana, lo que se hará saber al publico por medio de edictos y por papeleras duplicadas a los interesados.

Con lo que y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado

con lo presente acta que firman los Sres. concurrentes de que go el Secretario, certifico



José Matos

Pedro Amiron

Manuel Matos

Antonio Gonzalez

Sedeno Ortés

Senon ordinaria

Alcalde Presidente

D. Jose Matos Mendez

Pres. Concejales

Pedro Amiron Calle

Manuel Matos Gallego

Antonio Gonzalez Mendez

Secretario

D. Sedeno Ortés granier

En la villa de Peña, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochos, cuando la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebracion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Matos Mendez, por quien se declaró abierto el acto y lida el acta anterior por unanimidad fue aprobada, daudore lectura a los boletines oficiales, recibidos durante la ultima semana.

Se anillare mañana a M. Matos Gallego.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se guro de manifestar

to un escrito presentado por la vecina Maria Mateos Gallego, para que se le amillare á su nombre una tierra al rito de las Fuentes conocida por palera de 32 al. y 20 cent. que le corresponde de líquido imponible una peeta, amillarada á Juan Gonzalez Calderon, adquirida por compra á Juan Gonzalez Severo, segun expediente promorio aprobado en 24 del actual por este Juzgado municipal, pag. los Derechos reales en 27 del mismo segun Ep. n.º 347.

El Ayuntamiento en vista del expediente promorio y de los documentos estadisticos que se tienen sobre la mesa acordó se le amillare dicha finca á expresada vecina y se le de de bajo al que la trae puesta á su nombre.

Se amillaren varias fincas á Vicente Delgado

Tambien y por igual se hizo de manifesto otro escrito presentado por Vicente Delgado Sabido para que se le amillaren las fincas siguientes.

Una tierra al rito del Pano de la Corda de 3.º de 48 al. y 30 cent. con líquido imponible de tres peetas.

Otra conocida por el Camino del Marro de 4.º de 30 al. y 50 cent. con líquido imponible de dos peetas veinticinco centimos.

Amillaradas á Estaniso Perero Sgeujo, adquirida por compra á Carlos Perero Delgado, segun escritura otorgada en la Ciudad de Llerena ante el Notario D. Leon Cuervo y Campo en 2 de Septiembre de 1907. Pag. los Derechos reales en 11 del mismo mes y año segun Ep. n.º 983.

El Ayuntamiento en vista de la escritura relacionada y de los documentos estadisticos que se tienen sobre la mesa por unanimidad acordó, se sean amillaradas dichas fincas al Sr. Vicente Delgado y de bajo al que la trae puesta á su nombre.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que



compare u dió el acto por terminado con la presente
acta, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico =

José Mateos Pedro Almiran

[Signature]

[Signature]

Manuel Mateos

Antonio Gonzalez

Federico Ortés

Junta ordinaria

Alcalde Presidente.

D. José Mateos Mendez

Sres. Concejales.

D. Pedro Almiran Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Masera

Secretario

D. Federico Ortés Granier

En la villa de Reina, veido las ocho de la
noche del día cinco de Abril de mil novecientos
ocho, se reunieron en la Sala Capitular los Sres.
Concejales que al margen se expresan, al objeto
de celebrar junta ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. José Mateos Men-
dez, quien declaró abierto el acto y leida el acta
anterior fue aprobada, sancionada, leída a los
boletines oficiales, recibidos durante la última semana.

Equidamente manifestó el Sr. Presidente, que según
circular publicada en el boletín oficial de cuatro de Mar-
zo último, recomendando el Sr. Gobernador civil, le sea enten-
dado a cada uno de los individuos que componen la
Junta local de Instrucción pública, un ejemplar, del
Real decreto de siete de Febrero del corriente año, para el
mayor exacto cumplimiento de cada uno en su comen-
tido. La Corporación, acordó, sean adquiridos suficiente nú-
mero de ejemplares abouandose en importe con cargo al
capítulo 11 art.º único del presupuesto municipal.

Acordando la adquisi-
ción de los ejemplar-
es del R. D. de 7 de Fe-
brero último

también manifestó dicho señor, esmenaría la adquisi-
ción de un tratado de contabilidad, para el municipio
por carecer de él. El Ayuntamiento acordó, autorizar al
Sr. Alcalde para su adquisición y que abase su importe
con cargo a dicho cap.º 11 art.º único del presupuesto.

Deu la adquisición
de un tratado de con-
tabilidad.

Se amillan una casa a Rafael Diaz Romero.

Igualesmente puro de manifiesto repetido de un escrito presentado por Rafael Diaz Romero para que se le amillan a su nombre una casa en la calle Real n.º 22, adquirida en permuta con otra de la calle del Castillo que hizo con Pina Gallego Florante, amillarada a Pedro eludo Piragado, con liquido imposible de reunidas peritas cuicuenta cuicuenta segun expediente posesorio, instruido y aprobado por este Surogado en auto de 21 de Mayo ultimo. Pago los derechos reales en 30 del mismo mes, segun C.p. n.º 367.

El Ayuntamiento despues de examinar el expediente y documentos estadisticos, que se tienen sobre la mera acuerdo se sea amillarada dicha casa a referido Rafael Diaz y se le de de baja al que la tiene puesta a su nombre.

Con lo que se dio el auto por terminado con la presentada acta que firman los Sres. concurrentes, certifico =



José Mateos Pedro Amiron
Manuel Gallego Antonio Gonzalez

Fedrico Ortés

- Señor ordinaria
- Alcalde presidente
- D. José Mateos Mendere
- Sres. Concejales
- D. Pedro Amiron Calle
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Minor
- Secretario
- D. Fedrico Ortés Granier

En la villa de Reina a las ocho de la noche del dia doce de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendere, por quien se declaró abierto el acto y leida el acta anterior, fue aprobada, dando lectura a los boletines oficiales, reunidos durante la ultima se

cuando.

Nombrando a Mercedes Millan para que como Comisionado concurra al juicio de exenciones

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que en circular publicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el boletín oficial de Mayo último fecha veintiseis se había señalado a este pueblo el día cuatro de Mayo próximo para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Redutamiento, de los moros del actual reemplazo y revisión de los anteriores. En consecuencia se acordó nombrar a D. Mercedes Millan Meléndez para que como Delegado represente al Ayuntamiento y como comisionado concurra a dicho acto, al que se le entregaran los documentos prevenidos en el art.º 1.º de la Ley, señalándole con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto, como retribución por gastos de viaje y sorros de los moros, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse, se dió el acto por terminado, con la presente acta que firman los Sres. concurrentes, certifico:



José Mateos Meléndez Pedro Almirón Calle
Manuel Mateos Gallego Antonio González Meléndez

Juan José López
Pres.

Senon ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Meléndez

Sres. Concejales

Pedro Almirón Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Meléndez

Rafael Díaz Romero

José de Villarreal Gallego

En la villa de Reina a dieciocho de Abril de mil novecientos ocho, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular, los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar senon ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. José Mateos Meléndez por indignacion del propietario, declarandome abien

el acto y leida el acta anterior por unanimidad fue apro-
bada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos du-
rante la ultima semana.

Admitiendo la renun-
cia que D. Miguel Munoz
hace del cargo de Alcalde
y Concejales.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta
por lectura integra de un escrito presentado por D. Miguel
Munoz Munoz, dando conocimiento a la Corporacion
de que se le habia hecho saber, que en catorce del actual
fue nombrado por el Sr. Presidente de la Audiencia
territorial de Caceres, Jefe municipal de esta villa,
cuyo titulo ha reintegrado, y como viene desempeñan-
do el cargo de Alcalde Presidente, optaba por el de Jefe
municipal, del cual tomaria posesion en el dia de
manana. La Corporacion despues de enterada, de una
unime conformidad acordo, que sin dejar de recausar
las causas que motivan la renuncia que D. Miguel
Munoz Munoz hace del cargo de Alcalde, con disgusto se
la admitian.

Designacion Alcalde y
demás cargos

Acto seguido se procedio al nombramiento de Alcalde
en votacion secreta, por medio de papetitas, que uno a uno,
de los Sres. Concejales fueron depositando en la urna pre-
parada al efecto en cumplimiento del art.º 53 y 54 de la referi-
da Ley municipal. Terminada la votacion y practicado
el escrutinio del modo prevenido en el art.º 55 de citada
Ley, resulto con cinco votos D. Jose Mateos Mendez y una
papetita en blanco, que dan un total, de seis, igual al de
votantes, siendo proclamado Alcalde Presidente el que ac-
cidentalmente lo ocupa D. Jose Mateos Mendez, recibien-
do las insignias de su cargo. Seguida por el mismo
orden y uno por uno se procedio a la eleccion del cargo
del Regidor Sindico, resultando elegido y proclamado D.

Manuel Mateos Gallego, que obtuvo cinco votos y una pa-
puleta en blanco, número igual al de votos.

Se eligió después y de igual modo a D. Antonio Gon-
zalez Maunero por cinco votos y otra papeleta en blanco
Regidor Interventor, siendo poseionado acto continuo en
dicho cargo.

Al debiendo determinarse el orden numérico de los
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lu-
gar y queda instituir o suplir al que le preceda en
el desempeño de la Alcaldía, dió el siguiente resultado.

Primer Regidor. D. Pedro Amiran Calle

Regidor Secundario. D. Manuel Mateos Gallego

Idem Interventor. D. Antonio Gonzalez Maunero.

Regidor D. Rafael Diaz Romero.

Idem D. Lore M^o. Villanuel Gallego.

Y uno vacante.

Acto continuo por unanimidad se acordó, se emite co-
pia literal certificada de la presente acta, al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse
de orden del Sr. Presidente se dió el acto por terminado
con la presente acta, que firman los Sres. Concejales que
interfieren y con señal de cruz los que es D. Rafael Diaz Romero
y D. Lore M^o. Villanuel Borzaga, de que certificó.

José Mator Pedro Amiran Manuel Mateos

Antonio Gonzalez

Señal de + de Rafael Diaz

Señal de + de Lore M^o. Villanuel.

Jedonio Ortíz



Señor ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez,

Pres. Concejales

Pedro Almonir Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Medina

Secretario

D. Federico Ortiz Grauer.

En la villa de Nueva, reunido los señores de la noche del día veintiseis de Abril de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria los Pres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez por quien se dió principio al acto y leído el acta anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Nombrando recaudador de consumos a D. Juan Mateos Muriello

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta por lectura esta gra del escrito presentado por el Recaudador de consumos D. Manuel Millan Mendez, solicitando le sea admitida la renuncia que hace del cargo de recaudador del impuesto de consumos por rason de sus muchas atenciones. El Ayuntamiento previa deliberacion por unanimidad acordó, que sin dejar de renovar las causas que motivan la renuncia que expresado Sr. hace del cargo de recaudador, aunque con disgusto se la admitian y nombraban para sustituirle a D. Francisco Mateos Muriello persona de buena conducta en esta localidad, el que estando presente aceptó el cargo presentado y siendo admitido por la Corporacion como fiador y responsable a D. José San Gordon, los que estando presentes firmaron esta acta.

Aprobando la cuenta de consumos presentada por D. Manuel Millan Mendez.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Manuel Millan Mendez, recaudador saliente, compren

mas desde el dia en que se hizo cargo de la recaudacion hasta el de la fecha cuyo cargo asciende a la cantidad de tresmil quinientas treinta y cinco pesetas, ochenta y nueve céntimos y la data a igual cantidad. El Ayuntamiento des pues de haber examinado referida cuenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que la original sea archivada y la copia se devuelva al recaudador con certificacion de este acuerdo.

Acordando se arriende a D. Srano Maeso la casa n.º 19 en calle de S. Ant.º

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que como les cuenta, sobre este Ayuntamiento de edificación destinado a locales públicos y no reuniendo en la localidad ninguna casa, las condiciones que la del número diecinueve en la calle de S. Esteban de la pertenencia de D. Francisco Maeso Rodriguez, vecino de Villavieja, expresaba dicho proponerme a expresado Sr. si le conviene darla en arriendo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por su presidente, se haga a dicho propietario la oportuna invitacion, para si le conviene arrendar a este Ayuntamiento mencionada casa, y en caso afirmativo designe el tiempo y condiciones en que ha de verificarse para que esta Corporacion acuerde en su vista lo que proceda.

Si no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse dio el acto por terminado con la presente acta que firman los Sres. concurrentes, certifico =



José Matos Pedro Amireu e Antonio Gonzalez
 José Paz Manuel Matos
 Francisco Alatorre Federico Ortés

Señon ordinaria

Alcalde Prudente

D. Jose' Mateos Meuders.

Pres. Cauyajales

D. Pedro Almiran Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Munoz

Secretario.

D. Federico Ortes Gramier.

En la villa de Penua a tres de Mayo de mil novecientos ochos, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Corporativa los Sres. Cauyajales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose' Mateos Meuders, quien declaro abierto el acto y leida el acta anterior por unanimidad fue aprobado, dandose lectura a los boletines oficiales reunidos durante la ultima semana.

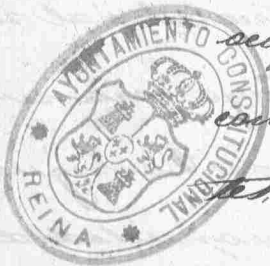
Respectando la casa n.º 19 de la calle de S. Cruz, que D. Juan' Maeso Rodriguez dona al Municipio.

Liquidamente por el Sr. Prudente se manifesto a la Corporacion que en cumplimiento a lo acordado en la sesion ordinaria del dia veintiseis del actual, ha sido propuesto a D. Francisco Maeso Rodriguez, vecino de Abillovel, si le comendaria anechar al Ayuntamiento la casa de su propiedad n.º en calle de S. Antonio numero diecinueve moderno, el cual al ser justificado, comparecio manifestando, era su voluntad, en vista de conocer el Municipio de local para edificios publicos, hacer donacion gratuita de la misma a favor de este, a fin de que la utilice a Casas Comunitarias, o al servicio publico que era mas conveniente, cuya casa se halla amueblada a nombre de D. Saavedra Rodriguez Mateos, e inscrita en el Registro de la propiedad del partido a nombre del donante. El Ayuntamiento despues de entrado, acordó por unanimidad aceptar en principio la donacion gratuita de expresada finca, y que se comuniquen al expresado D. Francisco Maeso Rodriguez, el agradecimiento de esta Corporacion por su generosidad en favor de los intereses de este pueblo, que se una certificacion de este acuerdo al expediente, que se esta tramitando, que

dando autorizado el Sr. Alcalde para sacar del Registro de la propiedad del partido la certificación que ha de servir al expediente acreditativo, de hallarse inscrita a nombre del donante referida casa, con expresión de las cargas que tenga o de no tener ninguna, siendo extensiva la autorización a que previó los informes favorables del Sr. Gobernador Civil y de la Comisión provincial, y aprobado que sea el expediente por el Ministerio de la Gobernación acpte en definitiva a favor de este Ayuntamiento la donación de la casa, en el mismo acto en que el donante otorgue la correspondiente escritura pública según previene el art.º 633 del Código Civil, para lo cual se entregará al Sr. Alcalde, copia certificada de esta acta.

Igualmente se acordó, que los gastos que por todos conceptos se originen, con motivo de la tramitación del expediente y los que ocasionen el otorgamiento de la escritura de donación de la casa se hagan con cargo al capítulo que del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión con la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico =



José Mateos Pedro Almiron Manuel
 Antonio González Federico Ortíz

Señor ordenario
Alcalde Presidente
 D. José Mateos Meender
Sres. Concejales
 D. Pedro Almiron Calle

En la villa de Reina a ocho de la noche del día diez de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria

D. Manuel Mateos Gallego
 D. Antonio González Muñoz,
 Secretario
 D. Federico Ortés Grauer.

ria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendero, por quien se declaró abierto el acto y leído el acto anterior fue por unanimidad aprobada, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

De reintegro al Depositario de varias cantidades

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, debía reintegrarse al Depositario de los fondos del Ayuntamiento, D. Antonio Mateos Severo de las cantidades siguientes.

Las de cincuenta y seis pesetas, reintegro de los pagos hechos a D. Juan Uña Gamero, y D. Federico Ortés Grauer, por la adquisición de un tratado de contabilidad e impresos y obras jurídicas para el Surgado municipal de esta villa.

Idem la de ocho pesetas setenta céntimos, del pago hecho por la adquisición de impresos para quintas.

Idem. la de dos pesetas cincuenta céntimos por la adquisición de impresos para el nuevo servicio de movimiento social de población.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó reintegrar al Depositario de expresadas cantidades, las dos primeras con cargo a sus correspondientes capitulas y artículos y la última al capítulo 11 art. único del presupuesto municipal corriente.

Con lo que y no teniendo, ningun otro asunto de que su-
parar, de orden del Sr. Presidente se dió el acto por terminado



con la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de
que yo el Secretario, certifico =

José Mateos Pedro Almirón Antonio González
Manuel Mateos Federico Ortés

Junión ordinaria
Alcalde Presidente

A José Mateos Mendez,

Sres. Concejales

A Pedro Almirón Calle

A Manuel Mateos Gallego

A Antonio González Muñoz

Secretario

A Federico Ortés Graña.

En la villa de Reina a diecinueve de Mayo de mil
noventa y ocho, siendo las ocho de la noche, se reu-
nió en la Sala Capitular al objeto de celebrar
sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen
se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Mateos Mendez, por quien se declaró abierto el acto y le-
ída el acta anterior por unanimidad fue aprobada,

después de leer a los boletines oficiales recibidos durante la última sesion
mas

Se reintegren al Sr.
ptº de 9.º lo del 1.º

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion
deba reintegrarse a D. Antonio Mateos Saura, de la cantidad de cinco
peritas diez centimos por la adquisicion de dos ejemplares del Bo-
letín de Sebers utrius. La Corporacion, de conformidad con lo expues-
to por su Presidente, acordó le sea reintegrada expresada suma en
cargo al capít.º 11 art.º unico del presupuesto municipal.



Con lo que se dió el acto por terminado firmando los
Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

José Mateos Pedro Almirón Antonio González
Manuel Mateos Federico Ortés

Deligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por encontrarse los Sres. Conyales ocupados en las faenas agruolas. Reina veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochos.



A Alcalde
D. Loreto Mateos

A Secretario.
Federico Ortés

Sesion ordinaria

Alcalde Presidente

D. Loreto Mateos Mendez.

Sres. Conyales

D. Pedro Almonar Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Mena

Secretario:

D. Federico Ortés Granier.

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochos, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria, los Sres. Conyales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Loreto Mateos Mendez, quien declaro abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobada, dandose lectura a los

boletines oficiales recibidos ultimamente.

Acordando recomponer el empedrado calle Real y fuente de S. Sebastian.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifesto a la Corporacion la conveniencia de proceder a la recomposicion del empedrado de la calle Real y fuente de S. Sebastian por encontrarse en muy mal estado. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó se lleven a cabo expresadas obras por administracion, con cargo a los correspondientes articulos del capitulo 6º del presupuesto municipal vigente.

Se reintegre al Depto. de la suma de 10.000.

Tambien manifesto el Sr. Presidente, debia reintegrarse al depositario de los fondos municipales D. Esteban Mateos Suenro, la cantidad de diez pesetas, por el pago hecho por la factura para el cobro de intereses de Suministros en 1º de Enero ultimo. La Corporacion por unanimidad acordó, le sea reintegrada dicha suma a expensas de Sr. con cargo al capitulo 11 articulo unico del presu-

puerto municipal corriente.

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparme, de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado con la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico =



José Mateos Pedro Almirón Antonio González
Manuel Matos

Federico Ortés
Sec. =

Señón ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Maudera

Alc. Concejales

D. Pedro Almirón Calle

D. Manuel Matos Gallego

D. Antonio González Muñoz

Secretario

D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día siete de Junio de mil novecientos ochos, se reunió con en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Maudera por quien se declaró abierta la sesión, y leída el acta anterior por unanimidad fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales, recibidos durante la última semana.

Manifestando se ha trasladado el mantero de humos a la calle n.º 19 de la calle de S. Antonio.

Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente a la Corporación que encontrando, en un estado, completamente ruinoso, la casa destinada a habitación del Profesor de Instrucción pública y los destinados a la escuela, en vista de cualquier accidente desagradable había ordenado su inmediato traslado a la casa n.º 19 de la calle de S. Antonio. La Corporación de ciudadanos con conformidad, acordó estar en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Como que y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado



con la presente acta que firman los E. S. concurrentes de que yo

Secretario certifico =
Josi Mateos Pedro Almiron

Manuel Mateos Antonio Gonzalez
Sedonio Ortes

Deligemos / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido



tener efecto por encontrarse los E. S. Concejales ocupados en las fiestas

quintas. Reina a catorce Junio de mil novecientos ocho, certifico =

El Alcalde
Josi Mateos

El Secretario,
Sedonio Ortes

<u>Sesion ordinaria</u>
<u>Alcalde Presidente,</u>
D. Josi Mateos Mendez,
<u>E. S. Concejales,</u>
D. Pedro Almiron Valle
Manuel Mateos Gallego
Antonio Gonzalez Munoz
<u>Secretario</u>
D. Sedonio Ortes Grauer

En la villa de Reina, unido las ocho de la noche del dia veintinueve de Junio de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitulada al objeto de celebrar sesion ordinaria los E. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josi Mateos Mendez, quien declaro abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobada dandose lectura a los boletines oficiales ultimamente recibidos.

Se reintegre al Depo
sitario de 3'10 Ptas

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesto a la Corporacion debe reintegrarse al Depositario de los fondos municipales D. Antonio Mateos Suero, la cantidad de tres pesetas diez centimos, por la adquisicion de un libro registro de condicinas condicionales para el Juzgado municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo le sea reintegrado

tegrada expresada suma al Depositario con cargo al capt.º II art.º
 único del presupuesto municipal corriente.

Acordando el pago
 de empleados.

Elto continuo la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde
 para que con sujeción al R. D. del Ministerio de la Gobernación
 fecha 20 de Diciembre de 1902 y tan luego lo permitian los
 fondos ordene el pago de las atenciones obligatorias de este Mu-
 nicipio, correspondientes al primer semestre del año actual.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocu-
 rra, se dió el acto por terminado, mandando extender la presen-
 te acta que firman los Sres. Concejales, entiendo:



José Mateos Pedro Amador
 Manuel Mateos
 Antonio Gorrabal
 Federico Ortés

Señal ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez

Sres. Concejales

D. Pedro Amador Valle

Manuel Mateos Gallego

D. Antonio Gorrabal Menéndez

Secretario

D. Federico Ortés Granier

En la villa de Peña, a veintiseis de Junio de mil
 novecientos ocho, siendo la hora señalada se reunie-
 ron en la Sala Capitular, los Sres. Concejales que al
 margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. José Mateos Mendez, quien declaró abierto
 el acto y leida el acta anterior por unanimidad
 fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficia-
 les, recibidos, durante la última semana.

Se reintegren varias
 cantidades al Dept.º

Elto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Cor-
 poración deba reintegrarse al Depositario de los fondos mu-
 nicipales D. Antonio Mateos Cuero de las cantidades siguientes:

La de veinticinco pesetas por lo abonado en la reconstruc-
 ción de la fuente y pilar de S. Sebastián en el 1.º semestre.

La de doscientas cincuenta pesetas abonadas en la recon-
 strucción del empedrado de la calle Real en igual tiempo.

La de doce peritas veinte cuartos por lo abonado al que
mitas sobre Lerma por el curso de dos mil cuatrocientas pe-
ritas.

La de treinta y tres peritas setenta y cinco cuartos, abo-
nadas por la rectificación de la decima en unbaica y otros
valores de comuneros.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se sean
reintegradas a dicho Sr. las dos cantidades primeras con
cargo a sus correspondientes art.º del cap.º 6.º y las dos si-
guientes al cap.º 11 art.º inciso del precepto coniente.

Seguidamente por el Sr. Presidente se permitieron de ma-
nifesto las cuentas presentadas por el Secretario del Ayunta-
miento D. Federico Ortes Gramier, de los gastos verificadas
durante el primer semestre del año actual por el material
de oficina de la Secretaría de Ajunt.º y el del alumbrado y
salvacion de iguales dependencias. La Corporacion por una-
nidad acordó, despues de examinar dichas cuentas pres-
tarle su aprobacion autorizando al Sr. Alcalde para que
abone su importe.

Aprobando las cuen-
tas del gasto del ma-
terial de la Secretaria
de Ajunt.º en el 1.º re-
mestre.

Idem las del Surrog.º

Iguualmente fueron aprobadas, las presentadas, por el
Secretario del Surgado municipal D. Manuel Estanislao
Mazono, referentes a los gastos del Surgado por igual con-
cepto y tiempo que el anterior, autorizando tambien al Sr.
Alcalde para el abono de su importe.

Con lo que y no teniendo ningun otro asunto de que
ocuparse se dió el acto por terminado con la presente acta,
que firman los Sres. concurrentes, certifico -



José Mateos Pedro Almiron
Antonio Gonzalez
Manuel Mateos
Federico Ortes
Sra.

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez.

Ches. Concejales

D. Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Herrera

Secretario

D. Federico Ortés Granier.

Acordando la re-
composición de las
Cajas Concejales

En la villa de Reina a cinco de Julio de mil novecientos
ochos, unido los ochos de la noche, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma-
teos Mendez, los Ches. Concejales que al margen se en-
pisan al objeto de celebrar sesión ordinaria, declarándose
abierta el acto y leído el acto anterior, por unanimi-
dad fue aprobada, dándose lectura a los boletines
especiales recibidos durante la última semana.
Elto requirido el Sr. Presidente manifestó a la
corporación que como les consta se encuentra algo destruida
la casa donada por D. Francisco Magro Rodríguez al Ayuntam-
iento, y en vista de tener en ella instalada la escuela de mu-
ños procedió a ser reparada. El Ayuntamiento en vista de
lo manifestado, acordó por unanimidad sean hechos en
la casa mencionada los reparos necesarios, y que su importe
sea abonado con cargo al capít.º 11 de Ingresos del presupues-
to municipal corriente.

Se reintegre al Dept.º
12 pt.º de 3 ejemplares
Ley electoral.

También por el Sr. Presidente se manifestó, deba reintegrarse
al Secretario D. Ant.º Mateos Sáez, la cantidad de doce pesetas
setenta y cinco en su importe de tres ejemplares de la nueva
Ley electoral. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se sea reinte-
grada expresado suma con cargo al art.º 11 del capítulo único
Ingresos del presupuesto municipal del año corriente.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que
ocuparse, se dió el acto por terminado con la presente acta

que firman los Ches. concurrentes, de que certifico =

José Mateos Pedro Amador

Manuel Mateos

Antonio González

Federico Ortés

Diligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para



auditar no ha podido celebrarse la reunion ordinaria conyunto
siente al dia de hoy por falta de asistencia de los Sr. Concejales
que se encuentran ocupados en las faenas agricolas. Reunia á



del dia de Julio de mil novecientos ocho, certifico =

El Alcalde
Jose Mateos

El Secretario,
Sedeno Ortés

Otra / De orden del Sr. Alcalde, pongo yo el Secretario, la presente
diligencia, para haver conntar no ha podido celebrarse la reunion
ordinaria correspondiente a este dia por encontrarse los Sr.
Concejales ocupados en las faenas agricolas. Reunia diecinueve



Julio de mil novecientos ocho, certifico =

El Alcalde,
Jose Mateos

El Secretario,
Sedeno Ortés

- Reunion ordinaria
- Alcalde Presidente
- D. Jose Mateos Mendez
- Sr. Concejales,
- D. Pedro Amorin Calle
- Alexand Matur Gallego
- Autonio Gonzalez Munoz
- Secretario
- D. Sedeno Ortés Grauer

En la villa de Recua a veintiseis de Julio de mil no
veientos ocho, venido la hora señalada, se reunieron en
la Sala Capitular, al objeto de celebrar reunion ordinaria
los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mateos Mendez,
abierto el acto y leida el acto anterior fue aprobada dan
do lectura a los boletines oficiales ultimamente rui
dos.

Comisionado entre
ya en Baja.

Acto continuo el Sr. Presidente, expuso que como a los Sr.
concurrentes connta por la circular publicada en el boletin
oficial de 21 del actual, el dia primero de agosto proximo

ha de tener lugar el ingreso en Caja de los moros pertenecientes al actual Reemplazo. La Corporación acordó, designar a D. Estanislao González Muñoz, como Comisionado para que el día primero de agosto citado y por medio de las listas que determina el art.º 144 de la ley de Reclutamiento, verifique el ingreso en Caja en la Zona Militar de Lérida, de los moros del actual reemplazo, asignándole por gastos de viaje la cantidad de treinta y tres pesetas sesenta céntimos, cuyo pago ordenara el Sr. Alcalde con cargo al capít.º 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse se dió el acto por terminado con la presente acta que firmen los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico -



José Mateos Pedro Almonón

Manuel Mateos Antonio González

Federico Ortés

Señor ordinario

Alcalde Prudente.

D. José Mateos Mendez

Concejales.

D. Pedro Almonón Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz

Secretario

D. Federico Ortés Granier

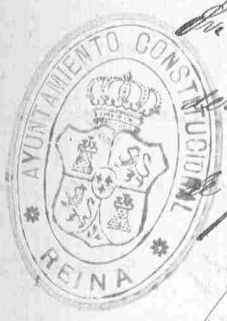
En la villa de Rema, a dos de agosto de mil novecientos ochos, venido las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez, quien declaró abierta públicamente la sesión, y leído el acta anterior fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Acordando los arbitrios para 1909

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, que venido llegado la época en que ha de procederse a la confección del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos nueve, debían acordarse los arbitrios de que ha de hacer uso este

Municipio. La Corporacion por unanimidad acordó que para el expresado año, se hiciese uso del diecinueve por ciento sobre la Contribucion Industrial, el del cincoenta por ciento sobre el embarramiento de caminos, señalado a' esta localidad, contribuyendo solo con el diez por ciento el cupo del vino y eliminando de uno y otro el de la sal, no imponiendose recargo alguno sobre las cédulas personales.

No teniendo ningun otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente dió el acto por terminado, mandando extender la presente acta que firman los Chos. concurrentes,



que yo el Secretario, certifiqué =
 José Mateos Pedro Alarcon
 Antonio Gonzalez
 Manuel Mateos
 Federico Ortíz

Deligencia / Se pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para advertir no ha podido en el día de la fecha tener lugar la reunion ordinaria por encontrarse los Chos. Concejales, ocupados en las faenas agrícolas. Resina nueve el gasto de mil novecientos ochos, certifiqué =



El Alcalde.
 José Mateos
 El Secretario,
 Federico Ortíz

Reunion ordinaria
 Alcalde Presidente
 D. José Mateos Mendez
 Chos. Concejales.
 D. Pedro Alarcon Calle

En la villa de Resina a' diecinueve de Agosto de mil novecientos ochos, venido la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los Chos. Concejales al objeto de celebrar reunion ordinaria y que al margen se relacio-
 nan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma-

D. Manuel Mateos Gallego

D. Antonio Gonzalez Munoz

Secretario

D. Federico Ortes Granier

tes Maudero, quien declaró abito el acto y lida el acta anterior
que aprobada, dandore lectura a los boletines oficiales
ultimamente recibidos.

Acordando la ad-
quisición de ley de
Hogas del campo

Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente, en
pues para el cumplimiento de la Ley de Defensa contra las
Hogas del campo, adquiriri refrenda ley. El Ayuntamiento, acordó
sean pedidos los ejemplares que se crean necesarios, los cuales abona-
ra el Sr. Alcalde con cargo al capít. 11 Imprentas, del presupuesto
municipal corriente.

Se reintegren va-
rias cantidades al
Ayto

Aquídamente expuso el mismo Sr. Presidente, debio reintegrar
se al depositario D. Antonio Mateos Chura, las cantidades siguientes:
La de quinientos pesetas, importe del pago hecho, por el alcaí por con-
to correspondiente al tesoro por papel de multa gubernativa.
La de cuatro pesetas veinticinco centimos a D. Salustiano San-
tolaya, recaudador de la Asociación de ganaderos del Peñon.

La de cinco pesetas, a Don Gonzalo Blau y Rafael Garcia
por el reconocimiento de la casa donada a este Municipio por D.
Francisco Mazero Rodriguez, veuio de Millones

La Corporación por unanimidad acordó sean reintegra-
das a dicho Sr. expresadas sumas, las que se seran abonadas
con cargo al art. único de Imprentas del presupuesto muni-
cipal corriente.

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocupare
el Sr. Presidente declaró el acto por terminado, mandan-
do se extienda la presente acta, que firmen los
Sres. concurrentes, de que go el Crio. certifió=



José Mateos Pedro Almiran e Antonio Gonzalez

Manuel Mateos

Federico Ortes

Acta.

Sesión ordinaria
 Alcalde Presidente
 D. José Mateos Mendez,
 Escribano
 D. Pedro Amador Valle
 Manuel Mateos Gallego
 Antonio González Guerrero
 Secretario
 D. Federico Arce Granier

En la villa de Nueva, unido las ocho de la noche del día
 veintitrés de Agosto de mil novecientos ochos, se reunieron en
 la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria los
 Escribanos que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez, quien
 declaró abierto el acto y leído el acto anterior fue apro-
 bado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos du-
 rante la última semana.

Acordando exponer al
 público el proyecto de
 presupuesto de 1909

Hecho y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comi-
 sión de un seno, nombrada al efecto, para el año de 1909, y
 enterándose conforme y arreglado a las necesidades de esta
 localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días segun-
 de orden la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo
 acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discus-
 sión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse,
 de orden del Sr. Presidente, se declaró el acto por terminado,
 mandando se extiendan la presente que firman los Escribanos
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



José Mateos Pedro Amador
 Manuel Mateos Antonio González
 Federico Arce

Diligencia / La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde para audi-

tar no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asistencia de los Etes. Concejales que se encuentran ocupados en las faenas agrícolas. Reina treinta



al objeto de mi novecientos ochenta, certificado = 2

Alcalde
José Mateo

Secretario
Federico Ortés

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateo Mendieta

Etes. Concejales.

D. Pedro Ollerman Calle

Mmanuel Mateos Gallego

D. Antonio González Múner

Secretario

D. Federico Ortés Zamier

En la villa de Nueva, veidos las ocho de la noche del día seis de Septiembre de mi novecientos ochenta, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Etes. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo Mendieta, quien declaró abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales ultimamente recibidos.

Se amillaron varias fincas a Clara Valdeuero

Este según por el Sr. Presidente se permitieron de manifiesto dos exentos presentados por la viuda Clara Valdeuero Múner para que se le amillaren las siguientes.

1.º Una tierra llamada Huerto Bartolo de 16 areas y 30 centiareas próximamente, con algunos olivos, que tiene de líquido imponible dos pentas amillorado a D. Truanda Rodríguez Mateos.

Un huerto con olivos al sitio denominado Huerto del Cerro de 14 areas y 30 centiareas, amillorado a Manuel Solares Romero González, con líquido imponible de quince pentas.

2.º Una casa en la calle de S. Antonio, mi número de gobierno y según a las de mi clase le corresponde de líquido imponible dos pentas cincuenta centésimas.

Estas fincas las adquirió Clara Valdeuero Múner, en pago de mayor cantidad que le adeudaba el Manuel Solares Romero González, según expediente poseerario instruido y aprobado

do por el Jergado municipal de este pueblo en dieciséis de agosto último, habiendo ratificado los Derechos reales en veintuno del mismo mes según carta de pago núm. 869.

El Ayuntamiento acordó, se deva dar acta a expresada Alcaide Valdeablo, las dos fincas primeras y de baja a las que las traen puestas a sus nombres, y la tercera se le anulare tambien por los requisitos necesarios.

Con lo que y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse se dio el acto por terminado con la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, certifico =



José Mateos Pedro Amiron

Manuel Mateos Antonio Zamaler
Federico Ortés

- Señor ordinario
- Alcalde Presidente
- D. José Mateos Mendez
- Concejales
- D. Pedro Amiron Calle
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Zamaler Mena
- Secretario
- D. Federico Ortés Granier

En la villa de Peña, veido las ocho de la noche, del día trece de Septiembre de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria; los Sres. Concejales que al margen se relacionan en esta acta; los Sres. Concejales que al margen se relacionan en esta acta; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez, por quien se declaró abierto el acto, y leído por mí el infrascripto Secretario el acta anterior, fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Al acordando se extiende el pliego de condiciones para hacer efectivo el cumplimiento de conatos en 1909

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura a la circular del Sr. Administrador de Hacienda, publicada en los boletines oficiales, de veintiseis, veintinueve y treinta y uno de agosto último, y enterada la Corporación de acuerdo en la misma se ordena, se acordó se extienda el correspondiente pliego de condiciones, bajo las cuales se han de su-

bantar a venta libre los derechos de commonos señalados a las especies
 y recargos autorizados para el año de mil novecientos nueve, para
 lo cual se reunió el Ayuntamiento en este mismo día, el
 día de mañana y hora de las nueve, de cuyo documento se man-
 dara copia certificada con otra del acta de adopción de medios
 al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y mi per-
 juicio de la resolución que dicha Superior Autoridad dite, se
 instruya el expediente para el arrendo a venta libre de los dere-
 chos de commonos señalados a las especies y recargos autorizados
 colocandose en el mismo certificación de este acuerdo, del pliego
 de condiciones y otra del acta de adopción de medios, quedando
 desde luego nombrados como individuos de la Comisión de
 subastas D. Manuel Mateo Gallego y D. Esteban González
 Moreno.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocupar
 se dio el acto por terminado, mandando al Sr. Alcalde se entien-
 da la presente que firmen los Sres. concurrentes, de todo lo



yo el Secretario, certifiqué -
 José Mateo, Pedro Amiron

Manuel Mateo Antonio González
 Federico Ortés

Deligencia / La por lo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar no
 ha podido tener efecto la reunión ordinaria correspondiente al día
 de hoy por encontrarse supados los Sres. concurrentes en las far-
 mas agruadas. Rema venite de Septiembre de mil novecien-



tos años, certifiqué -
 El Alcalde,
 José Mateo

El Secretario,
 Federico Ortés

Junta extraordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez

Ed. Concejales

D. Pedro Alvarado Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Menor

Secretario

D. Federico Ortiz Granier

En la villa de Peña, siendo las nueve de la noche, del día nueve de Octubre de mil novecientos ocho, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez, los Ed. Concejales que al margen se expresan de claridad se abrió el acto y leído el acta anterior, por unanimidad fue aprobado:

Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el expediente seguido en resultado, para el arriendo a venta libre de los derechos comunes, alcoholes y sal para el año de mil novecientos nueve.

Acordando se re- En un concurrencia de unanimidad se acordó por el Ayuntamiento se re-
pique el remate se sigue remate con facultad de venta exclusiva de los ramos de carnes de todas
de comunes con clares, líquidos, sal, aguardientes y licéres, quedando convocados para el día de
facultad de venta mañana y hora de las nueve del mismo, en este mismo sitio a fin de ser
exclusivas. similar el correspondiente pliego de condiciones y presupuesto que ha de servir de
base a la subasta o subastas que se celebren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de
quien le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Manuel Mateos Gallego y D.
Antonio Gonzalez Menor, que quedan nombrados para la comisión de subastas.
Se extendió la presente acta que formen los Ed. eseruentos, certifica-



José Mateos

Pedro Alvarado

Antonio Gonzalez

Manuel Mateos

Federico Ortiz

Junta ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez

Ed. Concejales

D. Pedro Alvarado Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Menor

Secretario

D. Federico Ortiz Granier

En la villa de Peña, siendo las ocho de la noche del día once de Octubre de mil novecientos ocho, se reunieron en la Sala Capitular, los Ed. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez, quien declaró abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Acordando, continuar para hospital los Asegidamente y de orden del Sr. Presidente se al Secretario de lectura a las
cama del Niño. enitadores del Sr. Gobernador civil, de envío de los correos, a las publicaciones
en el boletín oficial de diecisiete de Septiembre de mil novecientos ocho y a la
Real orden enviada publicada en el boletín oficial de nueve de los correos.
Entrada la Corporación acordó por unanimidad declarar para local
injicicio para el aislamiento de cualquier caso sospechoso de enfer-

enfermedad contagiosa la casa de San, y para convenientes de ocasionales momentos la casa denominada de las Patillas dando conocimiento de estas designaciones al Sr. Gobernador civil de la provincia.

ordenando sea se
generado la Int
ta de Sanidad

Este seguido por el Sr. Alcalde se manifestó; que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular de correo de los corrientes, se estaba en el caso de organizar y constituir la Junta municipal de Sanidad en la forma que preceptuaban las disposiciones vigentes. En consecuencia el Ayuntamiento acordó, nombrar para constituir dicha Junta al Sr. Alcalde con el carácter de Presidente, vocales natos al Secretario del Ayuntamiento, al Farmacéutico D. José Viqueira, Martín venio de Seneva, al veterinario de Abulaciones D. Primitivo García Rodríguez, a los señores de esta como vocales designados, D. Luis Mateos Moredano, y D. José San Gordon, de estos señores y al médico titular inspector municipal D. José Ramón Montoya quien a la vez será el Secretario, y para la comisión que se ha de agregar a la Junta a los Sr. D. Rita Mateos Mendez, D. Antonio Mateos Correa y Sr. D. Juan Gallego Ferrnandez, a quienes se hará saber sus nombramientos a fin de que para el día quince de los corrientes pueda quedar constituida.

Como que y no teniendo ningún otro asunto de que se pare a día el acto por terminado con la presente acta

que firmen todos los Sr. concurrentes, certifiqué =



José Matos

Pedro Amador

Antonio Gonzalez

Maurice Matos

Jedano Ortel
Elio.

Junta ordinaria

Alcalde Presidete

D. Joni Mateos Mendez

Regidores

D. Pedro Almonir Valle

D. Manuel Mateos Gallego

D. Antonio Gonzalez Munoz

Secretario

D. Federico Ortes Gramier

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día de
ocho de Octubre de mil novecientos ocho, se reunieron en la
Sala Capitular al objeto de celebrar junta ordinaria los D^{os}. Con-
cejales que al mañana se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Joni Mateos Mendez, quien declaró abierto el acto
y leida el acta anterior, fue aprobada, dándose lectura a los
boletines oficiales, recibidos durante la ultima semana.

Acordando nom-
bramiento de re-
presentante de es-
te Municipio pa-
ra la division del
Contingente Parcelario

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento de una
comunicacion recibida del Sr. Alcalde de la Ciudad de Llerena para
que el día veinte de los corrientes y hora de las doce concurra un delegado
de este Ayuntamiento para proceder a la discusion y aproba-
cion del proyecto del presupuesto particular de las obligaciones car-
selarias del partido. La Corporacion despues de enterada, por unanimi-
dad acordó nombrar como Delegado para que concurra a dicho
acto al vecino de dicha Ciudad D. Julio Pedrero al que se provee-
ra de la correspondiente credencial.

Se reintegren va-
rias cantidades
al Depositario

Esto continuo por el Sr. Presidete se manifestó se debia reintegrar al
Depositario de fondos municipales de las cantidades siguientes:

La de quince pesetas reintegrando ciertos importe de dos circun-
sion publicadas en el boletin oficial para las subastas de comunas

La de tres pesetas ochenta reintegrando por tres ejemplares de la
ley de plagas del campo e impresos.

La de doscientas noventa y cinco pesetas ochavito y un centimo
por la reparacion de la casa donada por D. Fran^{co} Marco Padri-
guero a este municipio

El Ayuntamiento acordó le sean reintegradas expresadas cantidades
a dicho Sr. con cargo al cap^{itulo} 11 de Ingresos del presupuesto municipal.

Y no teniendo mas que tratar se dio el acto por
terminado con la presente, esta que firman los D^{os}. concurrentes
de que certifico =



Joni Mateos Pedro Almonir
Manuel Mateos Antonio Gonzalez
Federico Ortes



Señor ordinario

- Alcalde Presidente.
- José Matos Mueders
- Dr. González
- Pedro Ahumada Calle
- Manuel Matos Gallego
- Antonio González Muñoz
- Secretario
- Sebastián Cortés Gramier

En la villa de Puno, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las horas señaladas, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria los Drs. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Matos Mueders, quien declaró abierto el acto y leída el acta anterior, fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Donde concierne
 lo de la bonificación
 de este ayuntamiento como
 buen poseedor por bonificación
 contingente prov.

Seguidamente el Sr. presidente, manifestó a la Corporación que como han tenido ocasión de ver, en la circular de la Excm. Diputación provincial, figura este pueblo, con opción a la bonificación del censo por censo, por haber solventado a un debido tiempo el Contingente provincial. La Corporación, manifestó les servía esto de gran satisfacción, acordando, se haga lo propio en lo sucesivo y siempre que los fondos lo permitan.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse se dio el acto por terminado con la presente acta que firmaron los Drs. concurrentes, certifiése



José Matos Pedro Ahumada

Manuel Matos Secretario General

Sebastián Cortés Dr.

Señalencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para avisar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Puno primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco



Yo el Alcalde
 José Mateo

El Secretario,
 Severino Ortíz

Sección ordinaria

- Alcalde Presidente
 D. José Matos Muedera
Pres. Concejales.
 D. Pedro Almonor Calle
 Manuel Matos Gallego
 Antonio Gonzalez Munoz
Secretario
 D. Severino Ortíz Grañer.

En la villa de Reina, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochos, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los Ecos. Concejales que al momento se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Matos Muedera, por quien se declaró abierto el acto y toda el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario, di lectura a los boletines oficiales últimamente recibidos acordándose por la Corporación se les preste cumplimiento.

Como no hubiera ninguna otra asunto de que ocuparse se dió el acto por terminado con la presente acta, que firmaron los Ecos. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =



José Mateo Pedro Almonor

Manuel Matos Antonio Gonzalez
 Severino Ortíz

Sección ordinaria

- Alcalde Presidente
 D. José Matos Muedera
Pres. Concejales.
 Pedro Almonor Calle
 Manuel Matos Gallego
 Antonio Gonzalez Munoz
Secretario
 D. Severino Ortíz Grañer

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día quince de Noviembre de mil novecientos ochos, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Ecos. Concejales que al momento se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Matos Muedera, por quien fue declarado abierto el acto y toda el acta anterior por unanimidad fue aprobada, dándose lectura a los boletines

especiales recibidos durante la última semana.

Removiendo el que
te del Ayuntamiento en ma
drid a D. Juan Dña
Sartori.

Equidamente de orden del Sr. Alcalde go el Secretario
de la escritura a la renuncia que D. Juan Dña Gomez, vecino
de Madrid, debido a un mal estado de salud, hace del car
go que a satisfacción de este Ayuntamiento desde el año de
mil ochocientos ochenta y uno viene desempeñando como Ag
ente en Madrid para el cobro de los intereses de las obligaciones
del Ferro Carril de Madrid Cargosa y Alizante. Voluntariamen
to previa deliberación, por unanimidad acordó, que mi de
jar de reconocer las causas que motivan, la renuncia que
dicho Sr. hace del cargo expresado, aun suuelto con disgusto la
admitian y nombren como apoderados de este Ayuntamiento
to a D. Juan Dña Sartori y D. José M^{te} Gonzalez y Ferrer, abo
gados y vecinos de Madrid, para que juntos y reparadamente
cada uno de por si, en nombre y representación del Ayunta
miento, cobren los intereses de las obligaciones hipotecarias
de la Compañia de los Ferrocarriles de M^o y A. pertenecien
tes a este Ayuntamiento que están depositados en la Caja Cen
tral de dicha Compañia, llevando a cabo cuantas operaciones
son necesarias al objeto y conservando en su poder el certi
ficado nominativo de depósito garantía de esta Corporación
acordando dignar a D. José Mateos Mendero, Alcalde Pruden
te y a D. Manuel Mateos Gallego, Regidor Sindico, de este Ayun
tamiento para que en su nombre y representación compare
con ante Notario otorgando la oportuna escritura de mandato
o poder especial a favor de referidos Sres. D. Juan Dña Sar
tori y D. José M^{te} Gonzalez y Ferrer, abouandose cuantos gastos
puedan originarse con cargo al capítulo once artículo unico
del presupuesto municipal del corriente año.

Acordando se le
Este continue por el Sr. Prudente se quisieron de manifestis

amillaren varias de los cuantos presentados por el vecino de esta D. Juan Maeso
fueron a Juan Gallego, para que se amillaren a su nombre las siguientes.

Maeso Gallego. 1.^o Una tierra al sitio de Malpitas de 64 areas y 40 centia-
reas con ochenta penes de liquido imponible.

Otra en el mismo sitio de 19 hectareas 80 areas y 38 centia-
reas le corresponde de liquido imponible treinta y ocho penes.

Otra al mismo sitio de dos hectareas 57 areas y 60 centia-
reas con liquido imponible de diez penes doce centimos.

Otra al sitio de la Sierra denominada villa de Torre, de 16 areas
y 10 centiareas con liquido imponible de cuatro penes cincuenta
centimos.

Estas cuatro amillaras de a D. Juan Maeso Mateos.

Otra si sea un huerto murado en parte de regadio al sitio de
Barrionuevo de 96 areas y 60 centiareas, amillarado con setenta y cinco
penes a D. Juan Maeso Millan.

Una tierra al sitio de Malpitas de 6 hectareas y 24 areas, amillara-
da a igual razon, que la anterior con veintitres penes.

Otra tierra en el mismo sitio de 96 areas y 60 centiareas amilla-
rada a D. Juan Maeso Mateos con tres penes cincuenta y dos
centimos.

Otra en el mismo sitio de 2 hectareas 25 areas y 40 centia-
reas amillarada a D. Pascuala Rodriguez Mateos, con siete penes.

Cuyas fincas las adquirio, la 1.^o 2.^o 3.^o 4.^o 5.^o y 6.^o por herencia
al fallecimiento de su tio D. Juan Maeso Mateos. La 7.^o, una ter-
cera parte por herencia de D. Juan Maeso Millan y la otra tercera
parte por compra a Juan Maeso Mateos y la 8.^o tambien por
herencia de D. Juan Maeso Millan, segun expediente aprobado
por este Juzgado en 12 Septor. ultimo pago los derechos reales en
19 del mismo mes segun C. p. 1.040.

2.^o Una casa en la calle Real n.^o 2, adquirida la mitad por heren-
cia de D. Juan Maeso Mateos y la otra mitad de D. Juan Maeso
Mateos, amillarada al primero con liquido imponible de cuatro
penes, segun expediente necesario antes referido.

La Corporacion en vista de los dos escritos y los documentos

estadísticas que se tienen sobre la mesa, por unanimidad acordó se sean amillaradas dichas fincas y se den de baja á los que las traen puestas a sus nombres.

Y no teniendo ninguno otro asunto de que ocuparse se dió el acto por terminado con lo prevenido en el acto, que firman los Sres. concurrentes, certifié =



José Mateos Pedro Amiron

Antonio Gonzalez

Mamuel Matos

Fedonio Ortés

Deligüencia / La ponga yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para que diten no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente



el día de hoy por encontrarse los Sres. Concejales ocupados en las faenas agrícolas. Reúna venidas de Noviembre de mil novecientos ochos, certifié =

El Alcalde

José Mateos

El Secretario

Fedonio Ortés

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendonça

Sres. Concejales.

D. Pedro Amiron Calle

Mamuel Matos Gallego

Antonio Gonzalez Munier

Secretario

D. Fedonio Ortés Granier

En la villa de Reina, veido los ochos de la noche del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochos, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendonça, quien declaró abierto el acto, aprobando se el acto anterior, dando se lectura á los boletines oficiales recibidos durante las últimas semanas.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di

dirigiendo como no

cales para Junta
de Distrito, Ley 30
Julio 1904

lectura a una comunicacion, de remitiendoles de los correos, recu-
bida de la Alcaldia de la Ciudad de Lerma, al objeto de que
haga la designacion de los cinco representantes que han de
formar parte de la Junta de distrito que determina el art.
3.º de la Ley de 30 de Julio de 1904. El Ayuntamiento despues
de enterados y en consonancia con lo preceptuado en dicha
Ley y los art.ºs 14 y 15 del Reglamento de 16 de Mayo de 1902, au-
dió sean propuestas los señores de esta D. Antonio Mateos de
ro, D. Jose Bar Gordon, D. Luis Mateos Mendez, D. Antonio de
Pablo y D. Segundo Mateos Gallego, y que de este acuerdo se recu-
ta copia certificada al Sr. Alcalde de dicha Ciudad de Lerma
con lo que y no teniendo ningun otro asunto de que ocupar
se dio el acto por terminado con la presente acta que fo-



man los señ. concurrentes, certifió =
Jose Mateos Pedro Amiron
Manuel Mateos Antonio Gonzalez
Federico Ortés

Señon ordinaria

Alcalde Presidente,

D. Jose Mateos Mendez

Señ. Concejales,

D. Pedro Amiron Calle

D. Manuel Mateos Gallego

D. Antonio Gonzalez Mendez

Secretario

D. Federico Ortés Grañer

En la villa de Lerma, a seis de Diciembre de mil nove-
cientos ochó, unido la hora señalada, se reunieron en
la Sala Capitular, los señ. Concejales que al margen
se relacionan al objeto de celebrar señon ordinaria; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mateos Mendez
quien declaró abierto el acto, dando lectura al acta auto-
ria que fué aprobada y procediéndose a la de las bo-
tas oficiales recibidos durante la última semana.

Informando sobre
el rep.º de comunas

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario de lectura
al informe emitido por el Sr. Interventor de Hacienda en el as-
pediente instruido para hacer efectivo el encubramiento del total
cupo de comunas para el proximo año de mil novecientos
seis, enterados los señ. del Ayuntamiento despues de aver a la

D^{os}. que componen la comision de subastas, acordaron se haga
 cuenta, que si bien se dijo de incluir por un abito involunta-
 rio el acite, no por esto se dijo de tener en cuenta su importe
 en el acto de las subastas sin que y como para los demas
 ramos se permitieran licitadores. Su no se intentaron los encabe-
 ramientos generales, debido segun se expresa en el acto de adop-
 cion de medios a ser medirables en esta localidad, lo cual viene
 ocurriendo en otras anteriores. Y que en vista de lo expuesto ante-
 riormente, sea remitido dicho expediente con certificacion de
 este acuerdo al Sr. Abogado de Hacienda de la provincia para
 que se digna concederle su aprobacion para proceder al repar-
 timento del total cupo.

Acordando el pago
 recomposicion comi-
 nos veniales

Esto continuo por el Sr. Presidente se puso de manifiesto
 las relaciones presentadas por Sr. Antonio Mateos Lhuera, Depo-
 sito del Ayuntamiento de los gastos que por orden del Sr. Alcalde
 habia satisfecho para la recomposicion de los caminos vecinales
 que de esta conducen a Casas de Reusa, Alereña y Branciera las
 que ascenden a la cantidad de seiscientos pesetas cuya obra fue
 acordada en sesion ordinaria del dia veintinueve de Septiembre ulti-
 mo. Encomendada dichas relaciones la Corporacion acordo prestar
 su aprobacion, y que se reintegre su importe a referido Depo-
 sito.

Se reintegren al De-
 positario varias can-
 tidades

Tambien por el Sr. Alcalde, se manifiesto a la Corpora-
 cion debia reintegrarse a dicho Sr. Depositario de las cantidades si-
 guientes.

La de trescientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco cen-
 timos, por los socorros facultados a pobres y viudas de esta villa,
 segun acuerdo tomado en 27 Agosto ultimo.

La de treinta y una peseta ochenta y cinco centimos, por la
 adquisicion de varios impresos para la Secretaria del Ayuntamiento.

La Corporacion acordo le sean reintegradas a expresado Sr.

dichas comitades, la primera con cargo a un correspondiente en
 título y artículo y la segunda al cap.º 11 de Suplementos del pre-
 supuesto municipal corriente.

Con lo que y no teniendo ninguno otro asunto de que tra-
 tar se dió el acto por terminado con la presente acta que fue
 leída y aprobada por los E.ºs. Concejales de que certifico =



José Mateos Pedro Amisón

Antonio González

Manuel Mateos

Federico Ortíz

Deligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para hacer constar
 que no ha podido ser celebrado la sesión ordinaria correspondiente
 al día de la fecha por falta de asistencia de los E.ºs. Concejales.



de dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochos, certifico =

El Alcalde
 José Mateos

El Secretario
 Federico Ortíz

Sesión ordinaria

<u>Alcalde Presidente</u>	En la villa de Reina, a veinte de Diciembre de mil novecientos
S. José Mateos Mendez	ochos, según la hora señalada, se reunieron en la Sala Ca-
<u>A.ºs. Concejales</u>	pitular, los E.ºs. Concejales que al margen se expresan bajo
S. Pedro Amisón Calle	la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez por
Manuel Mateos Zaligo	quien fue declarado abierto el acto y leído el acta anterior
Federico Ortíz	fue aprobada, dándose lectura a los boletines oficia-
<u>Secretario</u>	les últimamente recibidos.
S. Federico Ortíz Granier	

Hombreniento de
 granda munici-
 pal de Aut.º que
 rreyo Selgado

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente a la Corporación
 haber sido renunciado por Don Esteban Villanovela el cargo
 que venía desempeñando de guarda municipal, habiendo veni-
 do a brado para que le sustituyese al señor de este apellido Guere-
 ro Selgado. La Corporación quedó enterada de lo expuesto

por un Prendente, aprobando el nombramiento recaído, en el
 Antonio Guerrero Delgado, por serlo competente para dicho car-
 go.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse
 se dió el acto por terminado, mandando el Sr. Alcalde se



entienda la presente que firmaron los Sres. concurrentes de
 que yo el Secretario, certifico =

José Mateos

Pedro Amiron

Antonio Gourel

Manuel Mateos

Federico Ortés

Señor ordinario

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mendez

Sres. Concejales

D. Pedro Amiron Valle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gourel Muner

Secretario

D. Federico Ortés Gramis

En la villa de Reina, veiendo los ocho de la noche del día
 veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochos, se reunió
 con en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al mar-
 gen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos Mendez,
 quien declaró abierto el acto y leida el acta anterior fue apro-
 bada dando lectura a los boletines oficiales recibidos du-
 rante las últimas semanas.

Se abonen gastos del
 material Secretario
 del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto las cues-
 tas presentadas por el Secretario del Ayuntamiento de los gastos
 ocasionados en el segundo semestre del corriente año y de los ma-
 teriales encargados por el material, alumbrados y calificación de la
 oficina del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad
 acordó después de examinarlas, prestarle su aprobación autori-

mando al Sr. Alcalde para que ordene el abono de un importe.

Idem Secretario del
Jurado

Igualmente la Corporación acordó aprobar las presentadas por el Secretario del Jurado municipal, por el material alumbrado y calefacción de la oficina de la cual es jefe, autorizando también al Sr. Alcalde para que abone un importe.

Se reintegren varias
cantidades al Depto.

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde deba reintegrarse a D. Antonio Mateos Churos, las cantidades siguientes:

La de cincuenta y dos pesetas setenta y cinco centésimas a D. Juan Churos, por el poder otorgado por este Ayuntamiento a favor de D. Juan Luis Sartou.

La de reintegro pesetas ochenta centésimas por premio y timbre del giro sobre Herrera de 5100 pesetas.

La de reintegro pesetas por el sellado de matrices de Industrial Puñica y Urbana.

La de treinta pesetas por tres facturas cobro de intereses de miseripisines.

La de treinta y tres pesetas sesenta centésimas ratificadas a D. Antonio Gonzalez, Heron, como comisionado para la entrega en Copi de los moros del actual remplazo.

La de sesenta pesetas cuarenta centésimas por la adquisición de impresos para quintas.

La de setenta pesetas noventa centésimas ratificadas a D. Juan Churos por un haber como agente del Ayuntamiento en Madrid correspondiente al primer semestre del corriente año.

La de veinte pesetas reintegro del pago hecho para la extinción de animales dañinos.

La de cinco veinticuatro pesetas ochenta centésimas ratificadas por el Contingente concelario en el año corriente.

La de ochocientos pesetas a cuenta del Contingente provincial del corriente año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó reintegrar a expresado Sr. las cantidades mencionadas, las tres por

sumas con cargo al capít. 11 de empréstitos y las retencio-
nes con cargo a sus correspondientes capitulos y artículos del
presupuesto municipal corriente.

Aprobados cuentas
del recaudador de con-
tribuciones

Tambien por el Sr. Presidente, se dió cuenta de la presentada
por Sr. Francisco Mateos Muzillo, recaudador del impuesto
de consumos, comprendida desde el día veintinueve de Abril
último hasta el de la fecha, cuyo cargo asciende a la canti-
dad de sesenta y siete reales veintidos pesetas veinte y tres
céntimos, habiendo recaudado la suma de mil quinientas treinta
y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos, quedando en su
poder como cargo en el mes de setiembre y cuatro pesetas veinte
céntimos, siendo la data de la cuenta presentada igual al cargo
acompañando al efecto las respectivas cartas de pago. Volunta-
riamente despues de examinadas detenidamente repudiada cuenta
por unanimidad acordó, prestarle su aprobacion y que la ori-
ginal con sus justificantes sea archivada en la Secretaria
devolviendole al recaudador la copia que acompaña con certi-
ficacion de este acuerdo.

Si no teniendo ningun otro asunto de que ocupar
se dió el acto por terminado con la presente acta que
firmaron los Sres. concurrentes, de que certifico



José Mateos Pedro Almirón

Antonio González

Manuel Mateos

Francisco Ortés

CLASE

7ª

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pliego y los catorce siguientes, número clase 7ª n.º 560.504*, doce de la 8ª n.º 789.619 al 630 ambos inclusive y otros de la 9ª número 653.402 tomo de la serie A, reintegran por valor de treinta y cinco pesetas el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento del año 1908 y el acta de toma de posesión en dicho año del Sr. Alcalde Don José Mateos.

A.0.560.504*

Reina 20 Setbre 1909

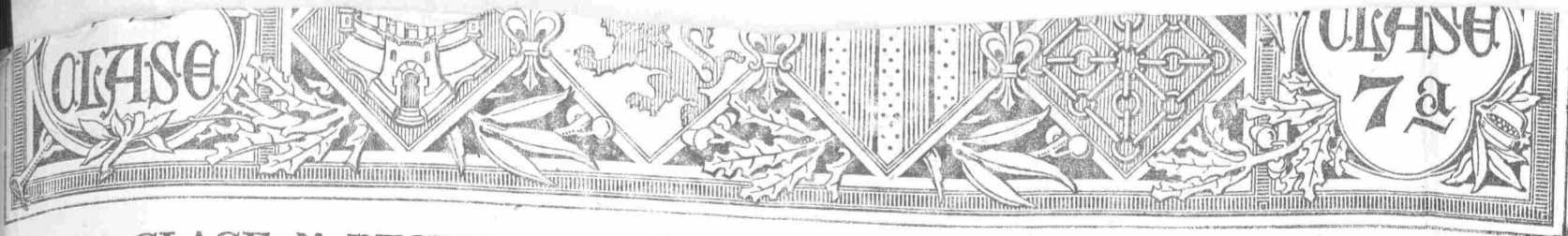
El Sr. Jefe de
Sección Civil

PROVINCIAS

ZIMBRA
DEL

PAGOS
AL





7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.560.505*

Complemento al reintegro dicho en el pliego clase 7a
n.º 560.504.

Rema 20 de bre 1909
Ortiz



PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,619*



Complemento al reintegro que se menciona en el pliego
clase 7ª n.º 560.504

Revisa 20 Setre 1909

Ortel

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789.621*

Complemento al reintegro se que se hace merito en el
folio dare 7.^a via A. n.º 560.504

Reina 20 de Abril 1909

Ortiz

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,621 *

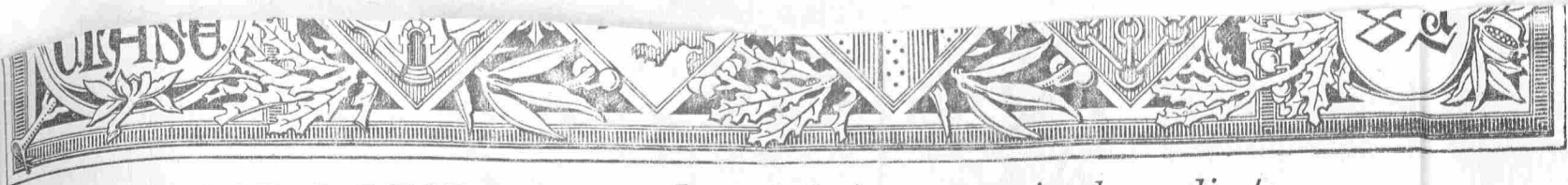


Complemento al reembolso dicho en el pliego clase 7ª unido
n.º 560.504

Reina 20 Setbre 1909
Dotal

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

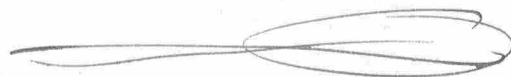
A.0.789,622*



Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 7ª
N.º 560.504

Reina 20 octubre 1909

Arte



PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789.623*

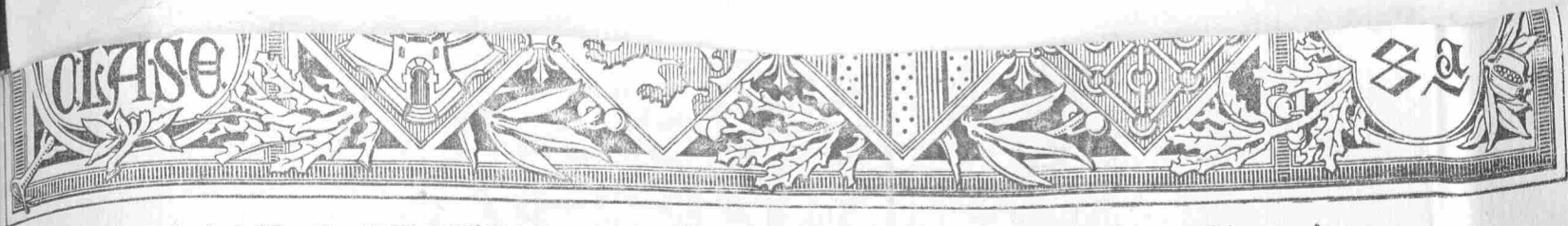
Complemento al reintegro expresado en el pliego clase
2ª nº 560.504

Reina 20 Setbre 1909
Ortiz



PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789,624*

Complemento al reintegro dicho en el pliego clas
2ª nº 560.504

Reina 20 Sety 1909
Ortiz

PROVINCIAS



CLASE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789.625*



Complemento al reintegro que se especifica en el pliego
clave 7ª n.º 560.504.

Reina 20 de abril 1909

Ortiz

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,626 *



Complemento al reintegro dicho en el primer clase N.º

N.º 560.504

Reinal 20 de setre 1909.

Ortel

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789.627*



Complemento al reintegro expresado en el pliego de

2^ª n.º 560.504

Barina 20 de Setiembre 1909

Datos

PROVINCIAS



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,628*

Complemento al reintegro hecho en el pliego clas. 2ª

nº 560.504

Reina 20 de Setre 1909

Ortiz

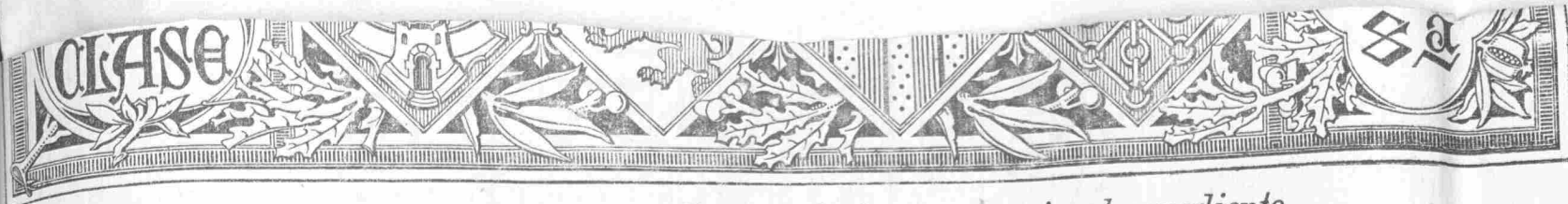


PROVINCIAS



PAGOS
AL





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789,629*

Complemento al reintegro expresado en el pliego
donde se n.º 560.504

Reina 20 de bre 1909

Ortiz



PROVINCIAS



ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,630*



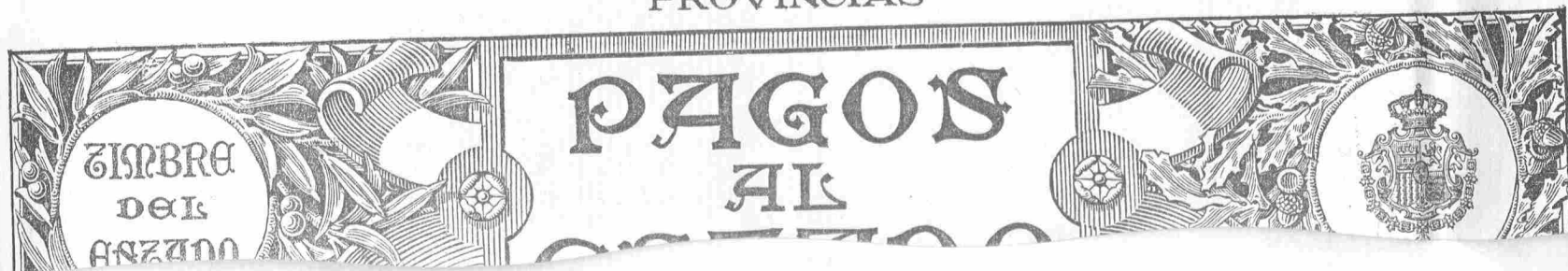
Complemento al reintegro dicho en el pliego clas.
7.º nº 560.504

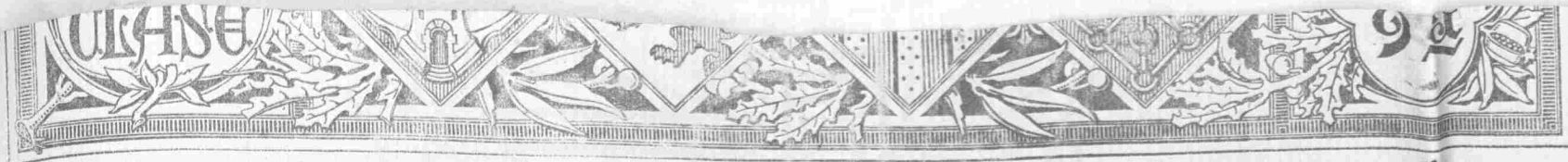
Reina 20 de bre 1909

Artés

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

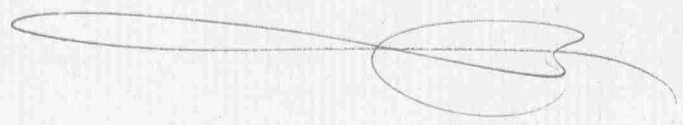
Parte inferior para unir al expediente.



A.O. 653.402 *

Complemento al reintegro mencionado en el folio 1º de
2º nº 560.504.

Rema 20 de bre 1909
Ortiz



PROVINCIAS

